Q

ue los contadores que se desempeñan en el sector público siguen con muchas dudas sobre el nuevo marco normativo contable, puesto en vigencia en forma apresurada y sin mayores elementos de análisis de su aplicabilidad, es un común denominador en lo escuchado.

De otra parte, los organismos internacionales han puesto en evidencia la dificultad que se tiene en la contabilidad pública del país, por la falta de una definición concreta de lo que representa la “Nación” como única entidad contable, integrada por lo que constituye la Administración Central Nacional, y no como hoy se concibe en forma desagregada y con independencia contable para cada ministerio, departamento administrativo, Dian recaudadora, Dian pagadora, deuda pública, tesoro nacional, situación que la consideran inapropiada y que ha llevado a tener información de difícil interpretación para diferentes usuarios. Señalan estos organismos que la CGN fue creada para llevar la contabilidad de la Nación, para consolidarla con las entidades descentralizadas territorialmente y por servicios y expedir las normas contables del sector público, pero que la primer función no la viene cumpliendo, y su gestión, en este aspecto, se limita a recibir información contable de cada entidad para consolidarla, situación que ha puesto en dificultades interpretativas de los resultados individuales en algunas entidades y en los mismos datos consolidados. Insisten con frecuencia que las contadurías generales o el cargo de contador general de un país, dependen jerárquicamente de los ministerios de hacienda o finanzas o economía, como se denomine, es decir, son excepcionales los casos, como en Colombia, en donde se han creado como entidades descentralizadas o independientes del nivel central del Estado.

Opiniones de unos y de otros se han expresado y se expresarán en favor o en contra de la medida, con importantes argumentos, de los cuales se comparten algunos, pero si esta idea se llega a concretar, significaría que sigue perpetuándose la corriente presupuestalista del Ministerio de Hacienda, como la base única de la gestión financiera estatal y por ende de las estadísticas fiscales, tesis apoyada por algunos asesores y consultores, aún a sabiendas de las limitaciones del presupuesto en Colombia, que descansa sobre la base de caja o caja modificada, que no permite reflejar todos los hechos económicos y financieros, lo cual está en contravía de los desarrollos conceptuales de la contabilidad de devengo en el sector público, pilar conceptual vigente de las estadísticas fiscales y las cuentas nacionales. Las estadísticas fiscales construidas desde el presupuesto, sin dudas dan información importante, pero no toda la que el proceso contable sobre la base del devengo suministra, lo cual ha sido ratificado por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas 2014 del FMI, pero en el Ministerio de Hacienda, especialmente en Política Macroeconómica, se aferran a la ejecución presupuestal como base de esta información, ejecución que en ocasiones se ve distorsionada para el cumplimiento de determinadas reglas fiscales.

*Iván Jesús Castillo Caicedo*